

2220

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

08 NOV. 2017

VISTOS :

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017;
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2017;
- 3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;
- 4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;
- 5.-El Informe Social N° 1384 al 1405 del Programa Discapacidad;
- 6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.
- 7.-El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.
- 2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

- 1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 10 al 13 de octubre de 2017.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
1384	1	13/10/2017	MIRANDA GALLARDO TERESA			XG	3

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
1385	2	10/10/2017	GATICA SALINAS GRACIELA			M	1
1386	3	10/10/2017	MUTTEL MUÑOZ DORIS			M	1
1387	4	10/10/2017	PACHECO GARCIA LUIS			M	1
1388	5	10/10/2017	ROMERO ROMERO SONIA			M	1

151392123.

1389	6	10/10/2017	SEPULVEDA HIGUERA PATRICIA	M	1
1390	7	11/10/2017	CORNEJO SANTIS MONICA	M	1
1391	8	11/10/2017	FUENTES VALVERDE GRICELDA	M	1
1392	9	11/10/2017	HUENTEN ANTILAO ROSA	M	1
1393	10	11/10/2017	RODRIGUEZ RIVAS BETSABE	M	1
1394	11	11/10/2017	SANDOVAL SEPULVEDA MARIA	M	1
1395	12	12/10/2017	ORELLANA GUTIERREZ MARIA	G	4
1396	13	12/10/2017	CATRILEO PAINEMAL IRMA	M	1
1397	14	12/10/2017	SILVA ASTORGA VERONICA	M	1
1398	15	12/10/2017	VERGARA JELDREZ ROSA	M	1
1399	16	13/10/2017	ARIAS GUERRERO ERNESTINA	M	1
1400	17	13/10/2017	BAUZA MICHEL SERGIO	M	1
1401	18	13/10/2017	LAGOS ASTUDILLO MIRIAN	M	1
1402	19	13/10/2017	MUÑOZ CORTES LUIS	M	1
1403	20	13/10/2017	SANDOVAL FLORES EVELYN	M	1
1404	21	13/10/2017	TORO LEIVA MARCIA	M	1
1405	22	13/10/2017	TRALMA LAUQUEN IVAN	M	1

2.-Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. **Cargo Stock bodga**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad - Ítem **215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2017 de esta Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
TEMUCO

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

UCFI/ANC(S)/MCC/LFB

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad